



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDÍCIO N° 549
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: Trato Directo Gasto de Representación

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 17/11/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 650, de fecha 14/12/2022, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.-
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón
- Formulario de requerimiento N°120, de fecha 16/11/2023, Alcaldía
- Cotización Gastronomía Catalina Castillo Jofré E.I.R.L.
- Invitación a Gobernador Regional de Magallanes, Autoridades Comunales y comunidad en general.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Articulo 10°, numeral 7) letra b), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo por gastos de representación.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido. -

D E C R E T O

- **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Gastronomía Catalina Castillo Jofré E.I.R.L, Rut. N° 77.607.075-0, domiciliado en calle Costanera N°338 de Puerto Williams, por la compra de servicio de coffee break, detallado en la cotización adjunta a este decreto, las que incluye un servicio para 70 personas, para el lunes 20 de noviembre a contar de las 20:00 horas, en dependencias del Centro Subántartico. En esta actividad con el Gobernador Regional de Magallanes, Autoridades Comunales e invitados se realizará una convocatoria al dialogo participativo con ganaderos y otros.

1. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

2. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuenta

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.12.003.000			GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$ 625.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVENSE.



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

POG/JCV/jom
Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal
3. Archivo.-

JAIME FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE